RESOLUCION N°3.007/2017

PDTE. FRANCO, 07 DE JUNIO DEL 2017.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FASV IMPORT. EXPORT. CON R.U.C. N° 696150-9, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE), EN LA MODALIDAD DE CATERING". CON ID N° 330.467

VISTO: La necesidad de la "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN DIFERENTES ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PDTE. FRANCO",** se dispone la Licitación Pública Nacional N° 01/2017, para realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; **FASV IMPORT. EXPORT. y JOAYU S.A.**

Se compara los precios por el total de las ofertas que se han presentado en la presente licitación, conforme al siguiente detalle:

LOTES	INSTITUCIONES EDUCATIVA	DIRECCIÓN	CANT. ALUMNOS	CANT. RACIONES	JOAYU S.A	FASV IMPORT-EXPORT
1	Escuela Básica Nº 3592 María Auxiliadora	María Auxiliadora Tel. 061-552845	30	5.400	68.040.000	72.900.000
2	Escuela Básica Nº 3586 Salto del Monday	Bo. San Miguel Tel. 0983-409038	30	5.400	68.040.000	72.900.000
3	Escuela Básica Nº 1512 Saltos de Monday	Bo. San Sebastián Tel. 0983-525503	30	5400	68.040.000	72.900.000
4	Escuela Básica N° 3595 Santa Rosa de Lima	Bo. San Rosa Tel. 061-551225	90	16.200	204.120.000	218.700.000
5	Escuela Básica N° 1513 Jorge Rubén Peña	Sagrados corazón de Jesús.	30	5.400	68.040.000	72.900.000
6	Escuela Básica N° 3591 San Lorenzo	Bo. San Lorenzo Tel. 0974-725406	30	5.400	68.040.000	72.900.000
7	Escuela Básica N° 4324 Santa Inés	Bo. Santa Inés Tel. 0973-506852	60	10.800	136.080.000	145.800.000
8	Escuela Básica N° 30 Dr. Moisés Bertoni	B° San Rafael Tel. 0983-793352	75	13.500	170.100.000	182.250.000
9	Escuela Básica N° 1294 San Pedro Apóstol	Área Habitacional N° 5 Tel. 0973-648.524	60	10.800	136.080.000	145.800.000
10	Escuela Básica N° 3593 San Francisco de Asís	Bo. San Francisco de Asís Tel. 0973-517585	20	3.600	45.360.000	48.600.000
11	Escuela Básica N° 7871 Bello Amanecer	Km 5 ½ San Miguel 2 Tel. 0985-528663	25	4.500	56.700.000	60.750.000
TOTALES			**480**	**86.400**	**1.088.640.000**	**1.166.400.000**

Obs. En cuanto a las observaciones efectuadas durante el acto de apertura de ofertas sobre la Empresa JOAYU S.A., no requiere la experiencia necesaria y no tiene local ni convenio con alguna empresa de la zona de Pdte. Franco como estipula en el PBC.

En ese sentido, cabe mencionar que en la adenda número 01/2017 del PBC, en cuanto a Experiencia se solicita que los oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea

Miguel A. Farina Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas con, facturaciones de ventas y recepciones finales por un monto equivalente al 20% como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.-
Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. Teniendo en cuenta dicho requerimiento y haciendo un minucioso análisis de las documentaciones presentadas por la empresa JOAYU S.A., aclaramos que NO CUMPLE con este requisito.

En cuanto a la sección II en el punto 2 Inc. (C.2.) Capacidad Técnica: De la Adenda numero 03/2017 del PBC.

El Oferente deberá demostrar mediante documentos habilitantes (Patente Comercial, Contrato de Locación) que cuenta con Instalación Propio o tercerizado, especializada/s en elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, dentro del distrito de la Convocante, con Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.AN.), cabe aclarar que la empresa JOAYU S.A., No cumple con dicho requerimiento exigido en el PBC, por los motivos expuestos queda automáticamente descalificado.

A continuación, se procede a analizar la oferta que corresponde a la EMPRESA FASTV IMPORT-EXPORT., cabe mencionar que, la misma ha presentado en forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, CUMPLE con la CAPACIDAD LEGAL exigida.

La empresa EMPRESA FASTV IMPORT-EXPORT, ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.

En cuanto a la CAPACIDAD TÉCNICA, la empresa reúne la totalidad de las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica.

En cuanto a la EXPERIENCIA, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito. Habilitación en el rubro que oferta: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, CUMPLE con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, CUMPLE con dicho criterio.

En cuanto al ANALISIS DE PRECIO OFERTADO, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE), EN LA MODALIDAD DE CATERING"**

Miguel A. Farin Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

con ID N° 330.467, *a* la firma; **FASV IMPORT. EXPORT. CON R.U.C. N° 696150-9, por un monto total de GS. 1.166.400.000 (Guaraníes mil ciento sesenta y seis millones cuatrocientos mil.-)** Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, la más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las clausulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL